

**DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DE ADMISION Y VINCULACION.**

DECRETO EXENTO N° 00.740/2014.

Arica, Agosto 14 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta ADM N° 061/2014, de agosto 4 de 2014; Traslado V.R.A N° 531/2014, de agosto 5 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE ADMISION Y VINCULACION**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

NOMBRE:

RUT:

1. Sr. RICARDO SALAS PALACIOS
2. Sr. CARLOS MONDACA ROJAS
3. Sr. VICTOR ALTAMIRANO OYARZUN



Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

CLS.CBB.arm..



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

14 AGO. 2014